

Pereira, junio 20 de 2017

PCH-417-2017

Señores
MUNICIPIO DE PERERIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Dr. Mauricio Restrepo Londoño
Secretario
Ciudad

Ref: Contrato de Obra No 1633 Construcción Plan de Obras 2013-2015. Grupo 2: - Anillo Longitudinal sector sur (Calle 32 Av. Belalcázar) - Corredor mixto carrera 12 bis desde la calle 3 a la calle 13 - Adecuación carriles existentes Av. Ferrocarril e intersección calle 13 con Av. Ferrocarril.

Asunto: Respuesta a la Entidad derecho de petición GERARDO ANTONIO LÓPEZ Sector Anillo Longitudinal

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de proyección de respuesta al derecho de petición interpuesto por el señor Gerardo Antonio López Marín, poseedor del lote ubicado en Calle 13 No. 30-23, la Interventoría aporta lo siguiente:

- a. Desde el inicio del proyecto y a la fecha se ha trabajado por la prevención de los posibles impactos negativos que puedan generarse en las zonas de influencia del proyecto. En virtud de lo anterior, se cuenta con un equipo de trabajadores sociales que constantemente reportan información relacionada con situaciones que deban ser atendidas para garantizar el cumplimiento del cronograma de obra, información que es reportada al Municipio de Pereira, en especial cuando se trata de asuntos prediales.
- b. En el caso que estamos tratando del señor López, se realizó el protocolo de investigación frente a unos cultivos ubicados sobre el trazado del corredor vial, los cuales según la versión del señor López le pertenecían y por lo tanto, exigía su adquisición para facilitar la ejecución del proyecto. Toda vez que según los reportes del equipo de trabajadores sociales, las reclamaciones efectuadas por el señor López se dirigían a la adquisición de los cultivos, el contratista solicitó el acompañamiento de Comité de Cafeteros del Risaralda, quienes a través de una visita a la obra, realizaron un avalúo de las plantas a intervenir.
- c. Mediante un acuerdo voluntario suscrito entre el señor López y el Contratista de obra, se acordó la remoción total de los cultivos comprados, según el trazado de afectación de la obra, aclarando que uno de los aguacates comprados quedaría pendiente para ser removido posteriormente. No obstante, todos y cada uno de los individuos forestales que se afectaban por el trazado de la obra, fueron incluidos en el acuerdo y pagados a satisfacción del peticionario.

- d. Los acercamientos con el señor López y la compra de los cultivos afectados por la obra, por parte del Contratista, se realizó en el mes de abril de 2016. Y el señor López no manifestó ningún tipo de desacuerdo con la negociación, a los ejecutores del contrato o al Municipio de Pereira, durante más de un año de intervención de las obras.
- e. Ante la posible afectación a cultivos por fuera del cerco o que no hayan estado contemplados en el acuerdo inicial, como lo expresa el derecho de petición, esta interventoría no tiene conocimiento de los mismos, pues en la negociación inicial se incluyeron todos los cultivos que el señor tenía a la fecha y que podían afectar el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, frente a las peticiones:

Petición 1:

Todos los árboles frutales identificados en el predio en posesión del señor López, a la fecha de inicio de los trabajos en ese sector, fueron considerados y pagados en el acuerdo de abril de 2016.

Petición 2:

De acuerdo a los compromisos, el peticionario debía realizar la remoción de los cultivos comprados y los que no fueran removidos, debían ser retirados por el Contratista.

Petición 3:

El peticionario en el acuerdo de conciliación y compra de cultivos que realizó con el contratista de obra por las posibles afectaciones, declaró que con el valor cancelado habían sido atendidas todas sus pretensiones y posibles perjuicios.

En conclusión, y según las reuniones de conciliación y el acuerdo voluntario celebrado entre entidad, contratista y peticionario, con el acompañamiento de la interventoría, las peticiones que solicita el señor Gerardo López, ya fueron debidamente satisfechas con el pago realizado en el mes de abril de 2016.

Atentamente,



SEBASTIÁN HERNÁNDEZ LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO PCH

Elaboró: Profesional María Cecilia Barbosa R. Asesora social - Interventoría
C.C: Archivo



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	23 de junio de 2017	Número de radicado:	29018
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SEBASTIAN HERNANDEZ LOPEZ		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A LA ENTIDAD DERECHO DE PETICION GERARDO ANTONIO LOPEZ	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

